



## JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

A celebrar el día 29 de junio de 2020, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, en Madrid, en la sede de Banco Caminos sita en la calle Almagro, 8 y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 30 de junio de 2020, con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1º. Informe del Presidente.

#### PROPUESTAS FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

2º. Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estados de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Banco Caminos, S.A. y de su Grupo consolidado que han sido objeto de informe de auditoría. Aplicación de resultados. Aprobación de la gestión social del ejercicio. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

- 2º.1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual de Banco Caminos, S.A.
- 2º.2. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidado del Grupo Banco Caminos, S.A.
- 2º.3. Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración de la Entidad durante el ejercicio social cerrado en 2019.
- 2º.4. Aplicación de resultados.

3º. Aprobación de la modificación de los artículos siguientes de los Estatutos Sociales;

- 3º.1. Aprobación de la modificación del artículo 16º.
- 3º.2. Aprobación de la modificación del artículo 39º e).  
(y, consecuentemente, modificación del artículo 34)
- 3º.3. Aprobación de la modificación del artículo 47º.  
(y, consecuentemente, modificación de los artículos 35, 40, 52 y 59, y supresión del artículo 51 bis).
- 3º.4. Aprobación de la modificación del artículo 51º e) y 51º f).
- 3º.5. Aprobación de la modificación del artículo 55º.
- 3º.6. Aprobación de la modificación del artículo 69º.

4º. Nombramiento y reelección de Consejeros y Suplentes.

- 4º.1. Reelección de Don Mateo Velasco Arranz como Consejero.
- 4º.2. Nombramiento de Don Francisco de Lera Losada como Consejero.
- 4º.3. Nombramiento de Don Iñigo de la Serna Hernáiz como Consejero.
- 4º.4. Nombramiento de Don Baldomero Navalón Burgos como Consejero Suplente.
- 4º.5. Nombramiento de Doña Berta Barrero Vázquez como Consejera Suplente.

5º. Autorización, en su caso, del uso diferido del fondo de reserva obligatorio de Caja Caminos, S.C.C. y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración, sobre el precio de referencia de las acciones:

- 5º.1. Autorización, en su caso, del uso diferido del fondo de reserva obligatorio de Caja Caminos, S.C.C. durante cinco años.

**5º.2.** Aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración, sobre el precio de referencia de las acciones.

**6º.** Aprobación, si procede, del Reglamento de la Junta de Accionistas.

**7º.** Facultar al Consejo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), para que pueda ampliar el capital social mediante la emisión de un número máximo de hasta un millón (1.000.000) de acciones nuevas de idéntica clase y valor nominal unitario de siete euros con ochenta y dos céntimos (7,82€) y una prima de emisión de treinta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (34,51€) por acción, lo que equivale a un desembolso total de cuarenta y dos euros y treinta y tres céntimos (42,33€) por acción en una o varias veces y en cualquier momento en el plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias, dejando sin efecto la delegación conferida por la anterior Junta de Accionistas y, modificación, si procede, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

**8º.** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición, directamente o a través de Sociedades del Grupo, de acciones propias de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, por un importe máximo de hasta setecientos cincuenta mil (750.000) euros, con expresa facultad para proceder a su enajenación o amortización, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización hasta ahora vigente.

**9º.** Autorización y delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

#### **PROPUESTAS NO FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (COMPLEMENTO)**

**10º.-** Modificación del artículo 43 de los Estatutos Sociales para aumentar a 9 el número máximo de Consejeros que hayan de integrar el Consejo de Administración y fijar la edad de jubilación del Presidente del Consejo de Administración en 70 años.

**11º.-** Modificación del artículo 46 de los Estatutos Sociales para prever el nombramiento de un Consejero Dominical.

**12º.-** Fijación en 9 del número de miembros del Consejo de Administración.

**13º.-** Nombramiento de D. Arcadio Gutiérrez Zapico como Consejero, con la categoría de dominical.

**14º.-** Modificación del artículo 37 de los Estatutos Sociales para rebajar al 5,01% del capital social el quórum requerido para el ejercicio del derecho de información, al amparo de lo previsto en el artículo 197.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

--

**15º.** Ruegos y preguntas.

\* \* \*



Para conferir sus instrucciones precisas de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

**En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción del representado es la de votar a favor de la propuesta de acuerdo del Consejo de Administración.**

Se hace constar que las propuestas sobre los puntos 10º, 11º, 12º, 13º y 14º (ambos inclusive) NO son propuestas formuladas por el Consejo de Administración. **En caso de que no se complete alguna de las casillas correspondientes a dichos puntos se entenderá que la instrucción del representado es la de votar en contra de las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración.**

En caso de conflicto entre distintas instrucciones de voto del accionista recibidas por la sociedad, prevalecerá la que hubiera recibido la sociedad en último lugar dentro del plazo previsto al efecto.

Orden del día	2º.1	2º.2	2º.3	2º.4	3º.1	3º.2	3º.3	3º.4	3º.5	3º.6
A FAVOR										
EN CONTRA										
ABSTENCIÓN										
EN BLANCO										

Orden del día	4º.1	4º.2	4º.3	4º.4	4º.5	5º.1	5º.2	6º	7º	8º	9º
A FAVOR											
EN CONTRA											
ABSTENCIÓN											
EN BLANCO											

Orden del día	10º	11º	12º	13º	14º
A FAVOR					
EN CONTRA					
ABSTENCIÓN					
EN BLANCO					

#### **Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día.**

La delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente, teniendo en cuenta el interés social.

**Si no quiere que sea así, marque la casilla NO siguiente**, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga.

**NO**

**Si Banco Caminos recibiese Tarjetas de Delegación siguiendo el modelo publicado originariamente con la convocatoria de la Junta General de Accionistas (el cual no incluye los nuevos puntos del Orden del Día incluidos por medio del complemento), aplicará la regla de instrucción de voto sobre los puntos no previstos en el Orden del Día de la Convocatoria. Esto es, la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso, el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente, teniendo en cuenta el interés social, salvo que estuviera marcada la casilla NO, en cuyo caso se entenderá que el accionista ha instruido al representante para que se abstenga.**

Por la experiencia de años anteriores, la Junta General Ordinaria de accionistas se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria, esto es, el día 30 de junio de 2020.



## **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En virtud de lo establecido en la normativa de Protección de Datos, en particular el Reglamento (UE) 2016/679 ("RGPD"), Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales así como cualquier normativa de desarrollo, buenas prácticas o esquemas de certificación que puedan desarrollarse de la misma, los datos de carácter personal de los accionistas o representantes de los accionistas serán tratados por BANCO CAMINOS, S.A. (Banco Caminos), con NIF A28520666 y domicilio social calle Almagro 8, Madrid (28010), para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial así como para facilitar el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Junta General; siendo su base legal el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en la normativa vigente sobre sociedades de capital y/o entidades financieras.

En caso de que los datos personales nos hayan sido facilitados por las entidades bancarias y, Sociedades y Agencias de Valores, en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, los datos personales serán tratados con la misma finalidad establecida en el punto anterior.

Todos los datos de carácter personal que se recojan en la Tarjeta de Delegación son necesarios y obligatorios para poder ejercer el derecho de asistencia, delegación y voto. De no cumplimentarse debidamente, Banco Caminos podrá no ejecutar las acciones antes indicadas. Además, la Junta General podrá ser objeto de grabación audiovisual con la finalidad de permitir dejar constancia del contenido de esta.

Los accionistas serán responsables de haber recabado el consentimiento del representante que designen, así como de haberle trasladado la presente información, en el caso de que exista delegación, para el tratamiento de sus datos de carácter personal por Banco Caminos para la finalidad antes indicada, exonerando a Banco Caminos de cualquier tipo de responsabilidad por esta actuación.

Estos datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales. Asimismo podrán ser comunicados al Notario que asistirá a la Junta General, así como a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de Banco Caminos ([www.bancocaminos.es](http://www.bancocaminos.es)) o se manifiesten en la Junta General.

Tanto los accionistas como sus representantes podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirigiendo comunicación escrita, acompañada de fotocopia del DNI o documento acreditativo de su identidad, a la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd@bancocaminos.es](mailto:dpd@bancocaminos.es), indicando en el asunto "Ejercicio de Derechos Accionistas" mediante la que podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos.

Asimismo, pueden dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).